



**KIMEN**  
**MONTÉSSORI**

**REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN  
INTERNO ESCOLAR  
COLEGIO MONTESSORI**

**Abril 2023**

## **VI. Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción**

### **REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE; DECRETO 67**

El presente Reglamento de Evaluación será parte de nuestro Reglamento Interno y será socializado con nuestra Comunidad Educativa junto al Proyecto Educativo Institucional para que los estudiantes tengan claridad acerca de:

- Sus deberes y derechos,
- Su participación en el proceso de evaluación de su aprendizaje
- Periodicidad de las evaluaciones
- Instrumentos de evaluación
- Normas del proceso de evaluación

#### **6.1. Concepto de Evaluación:**

El proceso de evaluación debe ser coherente con el Proyecto Educativo Institucional que guía las reflexiones y recomendaciones sobre evaluación contenidas en este documento, es decir, deben enmarcarse dentro de las características de una evaluación que:

- Sea consistente con los objetivos de aprendizaje.
- Acompañe constantemente al proceso de aprendizaje y, por lo tanto, se conciba dentro de una perspectiva de metacognición de los alumnos y alumnas.
- Estimule la reflexión y toma de consciencia del alumno y alumna acerca de su propio proceso.
- Haga uso de variados procedimientos para recopilar los antecedentes necesarios para emitir juicios válidos sobre los logros de los alumnos
- Comunique información significativa a los alumnos, alumnas, padres, docentes y administración escolar.

Sobre la base de esta definición de criterios está la idea de que el alumno y alumna elabora su propio conocimiento pasando por una secuencia de progreso que conduce a los niveles más altos del aprendizaje esperado y que en esa secuencia, hay hitos significativos que va alcanzando los que deben ser definidos para guiar mejor su proceso de aprendizaje.

Las evaluaciones cuantitativas deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Los objetivos que se evaluarán deben ser conocidos por los estudiantes como mínimo con una semana de anticipación, ya sean pruebas, trabajos de investigación, informes, entre otros procedimientos evaluativos.
- Las pruebas deben integrar selección múltiple, verdadero - falso, preguntas abiertas y llevar al estudiante, en un porcentaje no menor al 60 %, a justificar sus respuestas.
- Se realizarán evaluaciones al término de cada unidad, todas de coeficiente 1 y todas en base a los

objetivos de aprendizaje.

- Las calificaciones semestrales y anuales de Biología, Química y Física, en los cursos de 7° y 8° Básico se promedian para obtener una calificación que corresponderá al subsector de Ciencias Naturales

- Las calificaciones semestrales de Filosofía en los cursos de 7° y 8° básico, así como 1° y 2° medio, se asignan a la asignatura de Historia como una calificación parcial más.

## **6.2. Periodo escolar**

El periodo escolar se divide en dos semestres. Se caracteriza el fin de cada periodo por la entrega de un reporte académico y de notas que buscan dar a conocer a los padres y apoderados información objetiva e integral de su hijo/a, basada en un registro de observaciones y de evaluación completado a lo largo del periodo.

## **6.3. Instrumentos Evaluativos:**

a.- Pruebas Escritas: - Objetivas

- Ensayos.
- Interrogaciones Orales
- Presentaciones

b.- Observaciones: - Anecdóticas

- Registros con indicadores de logros

c.- Documentos de trabajo de los alumnos y alumnas: - Registros varios

- Registros de apreciaciones

d.- Desempeño: - Entrevistas

- Discusiones, debates críticos, seminarios socráticos
- Dramatización y juegos
- Actividades de Laboratorio
- Ensayos.
- Actividades de Educación Física
- Presentaciones artísticas

e.- Trabajos destacados - Exposiciones

- Inventos
- Proyectos de investigación

f.- Portafolio: - De trabajo

- De final de ciclo
- De proceso

#### 6.4. Formas de evaluación

a.- **Diagnóstica y/o Evaluación de conocimientos previos:** Es propósito de la evaluación de conocimientos previos determinar:

- El nivel de logros que tiene el alumno/a y ubicarlo respecto de su propio nivel para lograr un desarrollo óptimo de los aprendizajes propuestos en la unidad.
- La presencia o ausencia de destrezas y competencias, habilidades cognitivas, actitudes respecto de un determinado aprendizaje al empezar una nueva unidad. No da origen a una nota pero debe quedar registrada en el libro de clases con porcentaje de logros y conceptos (no logrado, en proceso y logrado) en base a habilidades.
- Los resultados permiten hacer adecuaciones en las estrategias como metodología o actividades de aprendizaje que fueron planificadas en cada subsector.
- La evaluación de conocimientos previos se vuelve un referente para el propio alumno/a que se va dando cuenta de su nivel de logro y luego de su estado de avance.
- Los resultados se comunicarán a los alumnos, alumnas y apoderados cuando sea necesario, en un plazo no superior a unos 10 días hábiles desde su aplicación.

b.- **Evaluación Formativa:** Todas las evaluaciones son de carácter formativo y entregan retroalimentación confiable y objetiva al alumno(a), respecto de los estados de avances alcanzados, a lo largo del proceso (unidad) y, antes de iniciar un nuevo módulo. También permite detectar aquellos casos en que es necesario utilizar materiales concretos y estrategias remediales.

Para la retroalimentación en la evaluación formativa, se utiliza:

- Rúbricas que permiten al estudiante considerar puntos referenciales de su proceso de aprendizaje e identificar sus fortalezas y debilidades.
- Registro de observaciones debidamente pauteado. (Organización, capacidad de buscar y elegir información relevante, comprensión del contenido, capacidad de profundizar en el tema, capacidad de síntesis, capacidad de trabajar en equipo, resolución de problemas, producción de textos, ortografía, entre otros).
- Registro de avances que cada docente o guía mantiene al día con los progresos de cada uno de sus estudiantes, esto con el fin de retroalimentarlos e informar a sus padres y apoderados acerca de la evolución de su hijo(a) a través del tiempo.
- Observaciones y entrevistas individuales y grupales, la revisión de cuadernos, entre otros representan diferentes procedimientos evaluativos que permiten evaluar de manera permanente el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

- La mayoría de los procedimientos de evaluación formativa son de tipo cualitativa y no tienen calificación.

### c.- **Evaluación acumulativa:**

Las interrogaciones, informes, guías de ejercicios, presentaciones y la revisión de trabajos realizados originan una nota acumulativa.

Las evaluaciones acumulativas tendrán como objetivos:

- Determinar el logro de los Objetivos fundamentales, conceptuales, procedimentales y actitudinales de cada unidad de aprendizaje.
- Proporcionar antecedentes para la calificación de los alumnos y alumnas, en las diversas asignaturas del plan de estudios.

d.- **Evaluación Sumativa:** Las situaciones de evaluación son de carácter sumativas cuando estas conducen a la certificación del proceso de aprendizaje mediante la asignación de una calificación en escala numérica de 2,0 a 7,0.

- Si en una situación de evaluación de carácter sumativa más del 50% de los estudiantes obtienen nota deficiente (inferior a cuatro) el caso deberá ser revisado junto al grupo, con el profesor y la coordinadora académica del ciclo considerando las características particulares de la situación.
- El tipo de prueba sumativa debe ser variada: de ejecución o desempeño, orales y escritas abarcando en el caso de estas últimas tanto pruebas de respuesta abierta (desarrollo) como cerrada (alternativas).
- Un curso no podrá tener más de dos evaluaciones sumativas por día (se excluye el caso de alguna repetición o aplicación a un estudiante por segunda oportunidad).
- Estas evaluaciones sumativas serán programadas por los docentes y las fechas serán dadas a conocer a los estudiantes al inicio de la respectiva unidad.
- También, cuando el procedimiento lo requiera, las pautas de corrección deben ser conocidas por los estudiantes.
- Siempre que hayan sido programadas las diferentes situaciones de evaluación, el estudiante que no haya asistido o realizado la tarea encomendada y que presenta razones justificadas, tendrá la posibilidad por única vez de rendir su evaluación a la clase siguiente de la asignatura correspondiente.
- Por otra parte, todas las asignaturas que se imparten, para evidenciar los logros de los aprendizajes escolares, utilizarán los siguientes procedimientos en cada una de sus unidades de aprendizaje: pruebas, trabajos de investigación, disertaciones, mapas conceptuales, portafolios, rúbricas, presentaciones, preguntas de metacognición, revisión de cuadernos, entre otros.

#### **e.- Evaluación Diferenciada:**

Los alumnos/as que presentan necesidades especiales de aprendizajes temporales o permanentes, debidamente diagnosticadas y acreditadas por un profesional del área, deberán contar con adaptación de tiempo y acompañamiento a lo largo del proceso evaluativo sin perjudicar el logro de los objetivos fundamentales transversales y aprendizajes esperados.

Las actividades deberán adaptarse a las particularidades de los alumnos/as, previamente diagnosticadas y evidenciadas por informes de especialistas.

El proceso está supervisado y guiado por la psicopedagoga del colegio, a través de registros de observaciones que cuentan con información cualitativa y apreciaciones valorativas sobre los aprendizajes observados, entrega estrategias, realiza adaptaciones curriculares y programa especial de trabajo acordado con el cuerpo docente, directivos y padres involucrados.

#### **f.- Heteroevaluación:**

Busca entregar retroalimentación confiable y objetiva al alumno/a y debe contribuir a la autocorrección y al autoaprendizaje además de complementarse con instancias de coevaluación y de autoevaluación.

#### **g.- Autoevaluación:**

Posibilita que el alumno desde su perceptiva haga su propia evaluación de sus logros y desafíos para que mejore su proceso de aprendizaje, será un antecedente válido para el profesor.

#### **h.- Coevaluación:**

Permitirá a los alumnos que integren un grupo de trabajo evaluar la participación y aportes de sus compañeros.

La autoevaluación y la coevaluación favorecen la participación responsable de los alumnos/as y debe, en su elaboración, tender al desarrollo de la metacognición.

Cada una de las formas de evaluación anteriormente mencionadas, deben favorecer la reflexión de los alumnos/as respecto del cómo y qué aprende, así como también del descubrimiento de las propias estrategias de aprendizaje y de sus debilidades, fortalezas e intereses, de manera de apoyar el desarrollo del “aprender a aprender” y de la autonomía.

La coevaluación se basa en una tabla de competencias tales como desplante, organización, precisión del lenguaje, creatividad, trabajo en equipo, entre otros que buscan potenciar el desarrollo de destrezas en el alumno/a a través del intercambio de opiniones y diferentes puntos de vista.

En general la evaluación será una actividad permanente y flexible que permita estimar los avances en el proceso enseñanza aprendizaje de los alumnos y alumnas. Se entregará un informe semestral de notas al término de cada periodo. Además, los apoderados podrán revisar periódicamente las notas a través de Schoolnet.

## **6.5.- De la eximición de subsectores de aprendizajes o asignatura.**

Se realizarán adecuaciones y ajustes en la planificación y evaluación del aprendizaje para estudiantes que presenten dificultades en alguna asignatura o módulo de éstas. Por lo tanto, ningún alumno o alumna podrá ser eximido de alguna asignatura.

## **6.6. Carácter de los instrumentos de evaluación**

### **a.- Individual**

La evaluación es de carácter individual en caso de pruebas y trabajos personales tales como informe de libro mensual.

### **b.- Bipersonal**

La evaluación es de carácter bipersonal cuando resulta de un trabajo, investigación o proyecto realizado en pareja.

En este caso se toma en cuenta items tales como: planificación, organización, trabajo en equipo, gestión de los tiempos, entre otros.

### **c.- Grupal**

La evaluación es de carácter grupal cuando resulta de un trabajo, investigación o proyecto realizado en grupo.

En este caso se toma en cuenta items tales como: planificación, organización, trabajo en equipo, gestión de los tiempos, entre otros.

### **d.- Participativa**

La evaluación es de tipo participativa en caso de presentación al grupo curso y sus criterios de evaluación pueden ser: organización, conocimiento del tema, disposición a responder preguntas, desplante, creatividad, entre otros.

### **e.- De creación personal y otros.**

La evaluación es de creación personal cuando se le da al estudiante la libre elección en la forma de que este quiere ser evaluado. Por ejemplo: Presentar su libro mensual con una maqueta, un afiche, una representación teatral, entre otros.

## **6.7. Procedimientos Formales**

a.- Todo proceso evaluativo en el Colegio deberá estar supervisado por la coordinación académica;, a quien le corresponderá determinar la coherencia del instrumento o forma evaluativa con los objetivos y las prácticas pedagógicas implementadas para el desarrollo de determinada unidad.

b.- En el caso de evaluaciones sumativas al final del proceso de una unidad de aprendizaje, el docente deberá informar a la coordinación académica de los procedimientos formativos aplicados.

c.- Se entiende que todo proceso evaluativo es fundamental para el continuo aprendizaje y que el alumno debe prepararse para él, por lo que este debe ser fijado de común acuerdo y no introducir cambios de fechas, salvo situaciones imponderables. El cambio de fechas de pruebas ya calendarizadas debe hacerse previa autorización de la coordinadora académica y por motivos muy bien justificados.

d.- La información arrojada al aplicar una evaluación es fundamental para retroalimentar tanto al alumno y alumna como al docente, por lo que su análisis deberá ser comunicado en un plazo no superior a los 10 días hábiles.

e.- De acuerdo con la información arrojada por el análisis de los resultados de la aplicación del rendimiento evaluativo, la coordinación académica establecerá, en conjunto con el docente, las actividades y procedimientos a realizar con el fin de corregir y/o mejorar los objetivos no logrados.

f.- Todos los instrumentos evaluativos impresos deben registrar objetivo a evaluar y puntaje del mismo. De ser trabajo a realizar debe ir con su pauta de elaboración y rúbrica de evaluación.

g.- El alumno o alumna que no asista a una prueba programada, deberá rendir dicho certamen a la clase siguiente de la misma asignatura, o bien, en fecha programada con profesor/a

h.- Cada profesor/a registra en el libro de clase los logros alcanzados por los alumnos/as tanto de forma cuantitativa como cualitativa (observaciones y notas).

i.- Se estudian las situaciones referidas a las evaluaciones, resultados y seguimiento de estudiantes en los consejos docentes y se registran los acuerdos y estrategias en las actas correspondientes.

j.- Se confeccionan los informes en base a la información registrada durante todo el periodo. De esta manera se busca lograr objetividad en las apreciaciones emitidas.

k.- En caso de presentar dificultades y/o problemas, se llama a entrevista a los padres y apoderados para definir estrategias de apoyo y seguimiento.

l.- Al final de cada semestre, se entrega en forma personal, verbal y/o escrita a los padres y apoderados, a través de una entrevista, todo lo referente al proceso educativo de cada alumno/a.

## 6.8. Calificaciones

Durante el año lectivo se asignarán los siguientes tipos de evaluaciones:

a.- **Parcial:** Corresponderán a las calificaciones que los alumnos y alumnas obtengan en el proceso de aprendizaje en cada uno de los subsectores o asignaturas y/o actividad.

b.- **Semestral:** Corresponderá al cúmulo de evaluaciones del trimestre cuyo promedio será la evaluación trimestral, la cual corresponderá al promedio aritmético sin aproximación. Sin embargo, el profesor (a) podrá otorgar la posibilidad de reemplazar la calificación más baja por medio de una nueva evaluación.



c.- **Final** en el nivel NB y NM la calificación final de cada subsector corresponderá al promedio aritmético del primero y segundo semestre. Con aproximación.

d.- **Promedio General** corresponderá al promedio aritmético de todas las evaluaciones finales del plan de estudio exceptuando el sector religión.

### **6.9. Del número de calificaciones y promedios:**

a.- En el transcurso de cada período semestral el profesor/a de cada subsector de aprendizaje definirá la cantidad máxima de calificaciones y su ponderación (porcentaje). en la respectiva planificación

b.- El logro de los objetivos de aprendizaje de los alumnos y alumnas serán evaluados de acuerdo a la escala numérica de 2.0 a 7.0 anualmente, siendo la nota mínima de aprobación 4.0

c.- Cuando se presente el caso de promedio semestral o anual con calificación limítrofe 3.9 se subirá en forma automática a 4.0

### **7.- En caso de Inasistencia**

a.- Los alumnos/as que no se presentan a una evaluación sumativa (oral o escrita) previamente avisada, deberán rendirla en un plazo máximo de una semana. Se entenderá de reconocimiento y responsabilidad del apoderado la presentación de la certificación o justificación de la ausencia a evaluaciones de su hijo o hija, dentro de los plazos estipulados.

b.- En caso de incumplimiento en la entrega de trabajos, al alumno/a se le otorgará una nueva oportunidad optando por una nota inferior, correspondiendo el 6,0 a la nota máxima (2° oportunidad), el 5,0 a la nota máxima (3° oportunidad) y el 4,0 a la nota máxima en la última oportunidad. Si el alumno/a no cumple con el nuevo plazo establecido, podrá ser calificado con una nota mínima (2,0).

c.- Las evaluaciones atrasadas, como pruebas escritas, presentaciones y /o laboratorios, se rendirán los viernes a las 14:00 hrs. en la biblioteca. Es deber de los alumnos y alumnas informar a los profesores de las asignaturas implicadas. El plazo máximo para rendir las evaluaciones pendientes es de 1 semana, de no ser así se calificará con la nota mínima (2.0).

### **8. Criterios para las calificaciones finales y promedio final**

a.- El promedio final será el resultado del promedio aritmético de todas sus calificaciones obtenidas en cada uno de los subsectores de su plan de estudios.

b.- Las calificaciones deben referirse al **rendimiento escolar** y serán obtenidas a través de los diversos procedimientos evaluativos.

c.- Los subsectores de religión, orientación y consejo de curso, son evaluados con conceptos y no inciden en la promoción ni en el promedio general. No obstante, serán consideradas en el informe de personalidad correspondiente.

d.- Las formas de evaluación se acogerán al principio de evaluación de proceso con el objeto de tener un referente permanente.

e.- Los niveles mínimos de exigencia para las evaluaciones serán de 60% para alcanzar el logro de los objetivos

## **9.- Evaluación de los Objetivos de Aprendizaje Transversales**

La evaluación de los objetivos de aprendizaje transversales, procederá en los ámbitos de acción que a continuación se indican:

a.- Durante el desarrollo de las Unidades de Aprendizaje de todos los subsectores del Plan de estudio.

b.- En la interacción de los alumnos y alumnas en el aula, tareas escolares, los modos de enfocar las cosas.

c.- A través de las relaciones humanas y en el clima organizacionales que se da en el colegio.

d.- En los recreos y actividades definidas por los alumnos y alumnas, los consejos de curso, las actividades extraprogramáticas

e.- En las actividades de extensión hacia la comunidad (redes externas).

f.- En las actividades especiales a la comunidad escolar ceremonias, actos, celebraciones.

g.- A través del sistema de disciplina escolar y en el ejemplo cotidiano de profesores, directivos, administrativos.

h.- El logro de los objetivos de aprendizaje transversales se registrará en el Informe de Desarrollo Personal y Social del Alumno, el que se entregará a los apoderados.

### **9.1 Carácter de los instrumentos de Evaluación de Objetivos Transversales.-**

a. Pauta de observación: Registro de observaciones de tipo conductual y actitudinales.

b. Trabajo en equipo: Indicadores de logros que evalúan competencias de tipo organizacionales.

c. Encuestas: Para detectar intereses y necesidades

d. Test: Indicadores de tipo vocacional y aptitudinal

- e. Representaciones: Indicadores de tipo creativo y organizacional
- f. Observación Directa: De tipo anecdótica
- g. Lista de observaciones actitudinales: Para detectar intereses y necesidades, conductas, crear estrategias de manejo, entre otros.
- h. Foros (en torno a un valor): Indicadores de tipo valórico y actitudinal

## **10.- Promoción**

Para la promoción de los alumnos/as al curso siguiente se considerarán, conjuntamente, la asistencia y logros de los objetivos de aprendizaje en los subsectores del plan de estudio.

### **a.- Asistencia**

Serán promovidos todos los alumnos/as que hayan asistido, a lo menos al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual.

No obstante, por razones justificadas, la directora del establecimiento en conjunto con el equipo docente, podrá autorizar la promoción de los alumnos/as con porcentajes menores de asistencia.

### **b.- Rendimiento**

Serán promovidos los alumnos/as que hubieren alcanzado los logros de los objetivos de aprendizaje de cada asignatura, siendo la calificación mínima un 4.0

Para los alumnos y alumnas que no cumplan los requisitos para ser promovidos, y cuya continuidad de aprendizaje se encuentra en riesgo, será facultad del director junto al equipo directivo, tomar la decisión de promoción o repitencia basado en:

- Información recogida en distintos momentos y de distintas fuentes
- Consideración del alumno o alumna, padres, madre o apoderado.
- La decisión deberá fundamentarse en un informe elaborado por la coordinadora académica de ciclo, en colaboración con el /la profesor guía y otros profesionales.

El informe individual de aquellos estudiantes que no cumplen con los requisitos de promoción y que su continuidad de aprendizaje se encuentra en riesgo, debe contener:

- Progreso de aprendizaje durante el año
- La brecha entre los aprendizajes del alumno y sus compañeros de curso, y las consecuencias que esto podría tener.
- La consideración socioemocional para determinar qué curso sería más apropiado para su adecuado desarrollo integral

La situación final de promoción de los alumnos/as deberá quedar resuelta, a más tardar, al término del año escolar correspondiente.

## **11.- Casos Especiales**

a.- El Director del Establecimiento con el Consejo de Profesores resolverán los casos de alumnos y alumnas que por motivos especiales requieran finalizar el año escolar anticipadamente. Se contemplarán las siguientes situaciones:

b.- Ausentarse por un período determinado por razones de fuerza mayor,

c.- Problemas relevantes de salud.

d.- Embarazo

e.- Servicio Militar

f.- Becas Nacionales y/o en el Extranjero.

El tratamiento de los casos anteriores pasa por la aplicación de las siguientes estrategias:

- Cerrar el semestre y/o el año escolar siempre y cuando el proceso acredite un 75 % del periodo trabajado y no exista ningún ramo reprobado. De existirlo, se aplicará una prueba especial, previo desarrollo de una guía de trabajo, que considere los objetivos más relevantes reprobados en el subsector.

- Reemplazo de clases regulares por el trabajo en el hogar en base a guías de aprendizaje. En este proceso trabajan administrativamente el profesor del subsector, el apoderado y la coordinación docente.

- Periodos especiales de nivelación y recuperación a través del desarrollo de guías de aprendizaje supervisados por el profesor/a del subsector y la coordinación docente.

Todos los aspectos no contemplados en el presente reglamento de evaluación, y no considerados en los decretos de educación, serán materia de estudio y resolución escrita de la Dirección con el Consejo General de Profesores del establecimiento. Y, en situaciones no previstas, serán resueltas por la Secretaría Ministerial y, en última instancia, por la división de Educación General.

## **12.- Mal uso del instrumento de evaluación**

a.- Si un alumno o alumna copia en una evaluación escrita, se le calificará con la nota mínima (2.0), pero se le otorgará la oportunidad para que rinda la evaluación en una segunda instancia, según la modalidad y tiempo a convenir por el profesor, siendo este resultado promediado con la calificación 2.0 anteriormente señalada.

b.- Si un alumno copia y pega información textual de libros o páginas de internet, sin realizar la cita pertinente, no recibirá puntaje por el ítem, respuesta o texto copiado, pero sí se considerará para la calificación final.

c.- Si un alumno o alumna copia íntegramente un trabajo, este será calificado con un 2.0, pero se le otorgará la oportunidad que lo entrega en nueva fecha a designar por el profesor o profesora, siendo este resultado promediado con la calificación 2.0 anteriormente señalada.